



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 366

INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCES HOMS I FERRET

Sesión núm. 27 (extraordinaria)

celebrada el martes, 27 de enero de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor Ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps) para informar de la posición del Gobierno sobre las negociaciones en relación con el Plan de la minería del carbón. A petición propia (Número de expediente 214/000064).

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, como saben, ha sido solicitada la comparecencia del Gobierno, del señor ministro de Industria y Energía, ante la Comisión de Industria, Energía y Turismo para informar de la posición del Gobierno sobre las negociaciones en relación con el Plan de la minería del carbón.

Entendida esta solicitud y dada la situación en que nos encontramos, el presidente de la Cámara ha procedido a convocar, de acuerdo con el Reglamento del Congreso, sesión extraordinaria de esta Comisión para poder recibir del señor ministro de Industria las informaciones relativas a las negociaciones con el Plan de la minería del carbón.

Vamos a proceder pues a esta comparecencia. Daremos la palabra al señor ministro para que informe sobre el con-

tenido de la solicitud de su comparecencia, a continuación, habrá un turno de intervención de todos los grupos parlamentarios siguiendo, puesto que esta comparecencia la ha solicitado el Gobierno, el orden de mayor a menor, y cerrando el turno de intervenciones el Grupo Parlamentario Popular.

Sin más, señor ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA** (Piqué i Camps): Señor presidente, señorías, comparezco a petición propia para informar sobre la evolución y los resultados de las negociaciones que ha habido con todos los agentes implicados en relación con el Plan de la minería y desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

Antes de nada, procede justificar la urgencia de esta convocatoria por varias razones: la primera es la preocupación con que desde el Ministerio de Industria y desde el Gobierno, pero también desde la opinión pública, se han seguido los conflictos que ha habido en Asturias desde que el pasado día 26 de diciembre se convocó una huelga indefinida en la minería pública.

También hay necesidad de explicar cuál ha sido la evolución y el estado actual de las negociaciones en relación con el sector minero del carbón y, sobre todo, la necesidad de clarificar algunas imputaciones que se han lanzado en relación a supuestos incumplimientos de acuerdos alcanzados en fases previas del proceso negociador.

Finalmente, quiero justificar la necesidad de esta comparecencia sobre la base de la propia importancia de un sector que históricamente ha estado sujeto a intensos ajustes no exentos de episodios conflictivos, lo que contribuye a resaltar más si cabe la importancia del acuerdo que finalmente se ha firmado esta misma mañana en Los Peñascales, entre el Ministerio de Industria, la SEPI, la empresa Hunosa-Figaredo y las federaciones de Comisiones Obreras y UGT.

¿Cuáles son los hechos más recientes? En la medida que las actuaciones generales del Ministerio de Industria y Energía en el ámbito de la minería del carbón han sido objeto de amplios debates en estas Cámaras a través de las comparecencias de los altos cargos del Ministerio y del propio ministro, quizá sea bueno empezar por los sucesos más recientes y a partir de aquí tratar de enmarcarlos en el esquema más general de las medidas puestas en marcha por el Gobierno para el sector de la minería del carbón.

El primer día de conflicto, como ustedes saben perfectamente, fue el 26 de diciembre. Las organizaciones sindicales convocaron un paro y movilizaciones subsiguientes para protestar por el pretendido incumplimiento por parte del Gobierno del preacuerdo de 21 de mayo de 1997. Por consiguiente, quizá sea oportuno que analicemos el documento firmado en la citada fecha.

En el documento mencionado había una referencia a los acuerdos alcanzados con las variables básicas del acuerdo de empresa para el 2001, es decir no se trataba de un acuerdo definitivo, sino de un preacuerdo sobre la delimitación de algunas variables. En ese sentido quisiera recordar a SS. el apartado séptimo del citado preacuerdo que señala textualmente que los acuerdos aquí recogidos

no suponen que se vaya a alcanzar un acuerdo definitivo sobre el plan de empresa y el correspondiente contrato-programa y que, por tanto, las negociaciones proseguirán en los próximos días.

En este sentido me parece importante recordar que han transcurrido más de siete meses desde la firma del documento de referencia y que hasta ahora no había sido posible alcanzar un acuerdo, entre otras, en tres cuestiones básicas que no estaban incluidas en dicho documento. En primer lugar, las condiciones económicas de las prejubilaciones; en segundo lugar, la adscripción de las nuevas incorporaciones de personal a actividades de diversificación; y, finalmente, en relación a las condiciones salariales y en general a todo aquello que afecta al ámbito de la negociación colectiva y del convenio colectivo.

La argumentación conducente a justificar el incumplimiento gubernamental, pretendido incumplimiento gubernamental, se basaba en la remisión al Gobierno español por parte de la Comisión Europea de una carta en la que, entre otras cosas —porque al final se da la conformidad al plan general—, se indicaba una objeción inicial a unos niveles de producción objetivo para Hunosa y Figaredo de 2,1 millones de toneladas para el año 2001 y también una objeción a que se produjeran recolocaciones en la empresa, lo que podría llegar a suponer de facto, si se producían las aproximadamente 3.400 prejubilaciones estimadas, una plantilla final en minería de 6.000 trabajadores frente a los 7.000 que están previstos en el apartado primero del preacuerdo de 21 de mayo repetidamente citado.

A pesar de las reiteradas manifestaciones de SEPI y de la propia Administración de que se asumía y ratificaba el acuerdo de 21 de mayo, las organizaciones sindicales consideraron necesario mantener los paros y las movilizaciones, ello a pesar de que las organizaciones sindicales fueron informadas de que la negociación seguía abierta y de que la propia Comisión Europea no consideraba la posición mantenida en su carta como definitiva y, por tanto, estaba sujeta a revisión.

En resumen, a partir de una toma de posición inicial de la Comunidad Europea se acusa al Gobierno de incumplir un acuerdo que fijaba variables de referencia para el año 2001, pero las fijaba en un contexto abierto a la negociación de otros aspectos no contemplados en el preacuerdo de mayo ni en el plan general que finalmente se pacta para el sector y se firma el pasado mes de junio.

Déjenme que aproveche esta referencia a la Comisión de la Unión Europea para explicar el marco en el que se han desarrollado las negociaciones con ese organismo comunitario, en relación a la regulación del sector de la minería del carbón en España.

El marco legal comunitario básico de referencia para el otorgamiento de las ayudas a la minería del carbón en cada Estado miembro es la Decisión 3632/93 de la CECA, de 28 de diciembre. En este marco el plan 1994-1997 de modernización, racionalización, reestructuración y/o reducción de actividad considerado como primera fase del plan 1994-2002 cuya presentación ante la Comisión se requiere en el artículo 8 de la decisión antes mencionada, presentaba separadamente a las empresas con contrato-programa de las

empresas sin contrato-programa. Esta separación equivalía en la práctica a clasificar las empresas con contrato-programa en empresas que recibían ayudas en base al artículo 4, es decir a la reducción de actividad.

Este plan se presentó a la Comisión en octubre de 1994. En noviembre del mismo año se contestaron una serie de preguntas aclaratorias de aquel organismo, quedando tras esas respuestas clarificados perfectamente los objetivos del plan, que eran los siguientes: para las empresas con contrato-programa se fijaban unas reducciones de plantilla que debían tener reflejo en la correspondiente reducción de producción, fijándose las ayudas previstas para cada año de vigencia del plan. Para las empresas sin contrato-programa se fijaba como objetivo en la comunicación dirigida a la Comisión antes citadas, en noviembre, una reducción de 1,4 millones de toneladas de capacidad y, a su vez, una reducción de 3.800 empleos. En febrero de 1996 se firmaron los contratos-programas correspondientes a Hunosa y Mina La Camocha —hago especial énfasis en esa fecha—, sin previa petición de autorización de ayudas a la Comisión. Esta petición se presentó a la Comisión el 22 de julio de 1996, poco después de producirse, después del nuevo Gobierno, el relevo en la Dirección General de Minas. La Comisión, en contestación a este escrito del Gobierno español, solicitó información complementaria en otro de 31 de julio, reclamándola posteriormente en noviembre. El 23 de abril de 1997, solicitó informaciones complementarias por carta, publicando esta misma carta en el boletín, en el DOCE, como una comunicación de la comisión 97/C 137/06, con el objetivo de solicitar observaciones del resto de Estados miembros y terceros países interesados en la cuestión, mediante el procedimiento conocido como *mise en demeure*. El Gobierno español envió la información el 23 de mayo. Como consecuencia de la comunicación en el DOCE, se produjeron observaciones por parte de los gobiernos británico y australiano, de la confederación empresarial británica y del World Coal Institut. Estas observaciones se referían fundamentalmente a la necesidad de que la Comisión asegurase un funcionamiento transparente y no discriminatorio del mercado del carbón y recordaban también el compromiso de dicha Comisión de proceder a una reordenación del mercado comunitario a través de una progresiva reducción de las capacidades. Como consecuencia de todo ello, en una nueva reunión Comisión-Ministerio de Industria, en Madrid, el 26 de junio de 1997, la Comisión Europea manifestó que estimaba necesario adoptar una decisión por la que obligaría a Hunosa a devolver al Estado 21.872 millones de pesetas, correspondientes a incrementos de costes del plan relativos a 1994, 1995 y 1996, no justificados, y con la siguiente argumentación: por una parte, las explicaciones dadas por Hunosa no satisfacían el incremento de las pérdidas; por otra, los llamados costes técnicos no eran admitidos por la Comisión, puesto que no se habían cerrado los pozos previstos en los planes y tales costes enmascaraban el mantenimiento sin explotación de esos pozos no cerrados. Por último, la Comisión manifestaba tener la sensación de haber sido engañada por España, puesto que la reducción de actividad en estas empresas se conseguía

mediante prejubilaciones y, en realidad, en buena medida se sustituían los trabajadores prejubilados por contratas externas que mantenían la producción sin reducirla.

Tras la firma del Plan de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras, el 15 de julio del pasado año, se celebró otra reunión el 8 de septiembre de 1997, en Bruselas, en la que la Comisión fijó su posición definitiva.

Antes de entrar a tratar el Plan 1998/2005, debía ser resuelto con España el contencioso Hunosa-Minas de Figaredo. Para ello, la Comisión imponía tres condiciones para llegar a un arreglo. Primero, el cierre del pozo de la antigua empresa Minas de Lieres, antes de marzo de 1998, o bien devolución de 8.000 millones de pesetas, coste que estimaba aquel organismo como mantenimiento desde 1993 a 1997 de ese pozo. En todo caso, la Comisión manifestó que no autorizaría nuevas ayudas para ese pozo en concreto.

En segundo lugar, la Comisión estimaba que el punto de partida de capacidad de producción para el cómputo de reducciones correspondientes a Hunosa y Minas de Figaredo no era de 3.000.000 de toneladas, que había utilizado el Ministerio de Industria, sino de 2,6 millones de toneladas, que había sido la producción real de 1996. Para ello, aplicando la misma reducción que presentó España en el plan, de 3 a 2,1 millones de toneladas, la Comisión exigía rebajar la producción a 1,5 millones de toneladas anuales.

En tercer lugar, la Comisión, presionada fundamentalmente por el Reino Unido, no renunciaba a la publicación de una decisión obligando a Hunosa a devolver como mínimo 8.000 millones de pesetas al Gobierno español. Además, en el caso de no llegar a un acuerdo sobre Hunosa, adoptarían una decisión en la que obligaría a la devolución de los 21.872 millones de pesetas a los que he hecho referencia anteriormente.

Por lo que respecta a las empresas sin contrato-programa, la Comisión Europea, en un escrito del 23 de abril del año pasado, había comunicado al Gobierno español que en la resolución de la Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Minerales, del 27 de diciembre de 1996, aparecían como producción prevista 17,7 millones de toneladas anuales y que en un borrador del Plan 1998/2005 esa cantidad se elevaba a 18,1 millones de toneladas.

La Comisión argumentaba que estas producciones incumplían los objetivos del Plan 1994/1997, fijados en una reducción de 1,45 millones de toneladas y 3.800 empleos y que de haberse producido estas reducciones no existirían las producciones del Plan 1998/2005. Tampoco se había producido —alegaba la Comisión— la reducción de plantilla propuesta en el plan.

En la reunión citada anteriormente, del 26 de junio de 1997, funcionarios de la Comisión manifestaron por primera vez verbalmente, la pretensión de este organismo de pedir a España la reducción de capacidad de estas empresas, de modo que quedara establecida la producción en 12 millones de toneladas para el año 2002.

Como ya he señalado, el 15 de julio de 1997 se firmó con las centrales sindicales mayoritarias y el Ministerio de Industria el Plan de la minería del carbón y desarrollo al-

ternativo de las comarcas mineras, cuyos principios generales son los siguientes: en primer lugar, se establece el principio de libertad de contratación entre las empresas mineras y las eléctricas. Esto significa que se cambia el sistema actualmente vigente hasta el 31 de diciembre del año pasado, en el que la Administración fijaba simultáneamente los precios del carbón y las cantidades para cada empresa minera. A partir de ahí, lo cierto es que se establece el principio de libertad de contratación, pero también unos compromisos mínimos anuales de compra por parte de la industria eléctrica, con un perfil de reducción progresiva desde 18 millones de toneladas en 1997, hasta 13 millones de toneladas en el año 2005.

En lo que se refiere al ajuste de plantillas, se prevé una reducción, a través de medidas no traumáticas, de 7.000 puestos de trabajo. En general, habría cuatro ingresos en plantilla fija por cada 11 bajas por jubilación o prejubilación, pero siempre atendiendo prioritariamente a recolocar a los trabajadores excedentes de empresas mineras que hayan sufrido cierres o reducciones de plantilla. Y, en lo que se refiere a las ayudas, se prevé que la minería del carbón reciba las ayudas previstas en la decisión 3632/93 de la CECA, que, por tanto, deben ser regresivas y compatibles con la liberalización del mercado. Estas ayudas se dividen en ayudas al funcionamiento —artículo 3 de la decisión— destinadas a cubrir la diferencia entre el coste de producción y el precio de venta libremente acordado por las partes contratantes, teniendo en cuenta las condiciones que prevalezcan en el mercado mundial. Se calcula un nivel de ayudas de referencia, que es el del año 1997, y se define un mecanismo de reducción global progresiva a partir de 1998, tanto para la minería de cielo abierto como para la minería subterránea.

El segundo capítulo de ayudas es el de las ayudas a la reducción de actividad, artículo 4 de la decisión, para aquellas empresas que no puedan mantener su actividad inalterada en un marco de ayudas decrecientes. Y, finalmente, las ayudas para cargas excepcionales —artículo 5, orientadas a apoyar la reestructuración y racionalización del sector minero, que se mantendrán hasta el año 2001. Inclusive destaca especialmente el conjunto de medidas incluidas en el plan, destinadas a facilitar la reestructuración laboral a través del sistema de prejubilaciones, jubilaciones anticipadas y recolocaciones. Hay que decir que adicionalmente también se contemplan ayudas para la financiación de *stocks* y trasvases de carbón y para medidas de seguridad e higiene en las minas.

Pero una parte muy importante del plan es la que se refiere a las medidas orientadas al desarrollo alternativo de las comarcas mineras. El objetivo es claro: la creación de puestos de trabajo y diversificación del tejido empresarial en las comarcas mineras. Los principios son los siguientes: la integración y coordinación de esfuerzos de todas las administraciones, la agilidad en la ejecución de los programas, la participación activa de los actores de la reactivación y el aprovechamiento de los recursos endógenos. Para ello, se definen tres tipos de actuaciones: la primera, el desarrollo de infraestructuras prioritarias, con un importe máximo en los Presupuestos Generales del Estado de

50.000 millones de pesetas por año; la mejora de los niveles educativos y de formación de la población dependiente de la minería, hasta 5.000 millones de pesetas por año, y el apoyo a proyectos empresariales generadores de empleo, hasta 10.000 millones de pesetas por año. Para instrumentar este conjunto de apoyos, se crea un instituto estatal de ayudas a la industria del carbón, adscrito al Ministerio de Industria y Energía para apoyar, entre otras funciones, el desarrollo, seguimiento y control de las medidas previstas en este plan.

En todo caso, en el punto séptimo, y cuando se habla de la aprobación del plan, se estipula que las partes consideran que el plan suscrito está en el marco de la normativa comunitaria vigente, que su desarrollo se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 del Tratado CECA y que implica el compromiso de los firmantes del Tratado de cumplir decisiones y normas de la Comisión y de no ejecutar acciones contra el Mercado Común. En definitiva, la adopción al artículo citado del Tratado obliga a que cualquier acuerdo firmado por el Gobierno español deba ser después aprobado por la Comisión.

El 15 de octubre de 1997 el Gobierno español presentó a este organismo el Plan de modernización, racionalización, reestructuración y reducción de actividad 1998-2002, derivado del Plan 1998-2005 de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

En escrito del 14 de noviembre de 1997 la Comisión Europea comunicó a España lo siguiente: primero, que encontraba en el plan elementos favorables a la aplicación del principio de reducción de los costes y de las capacidades de producción que deberían garantizar el carácter decreciente de las ayudas; segundo, que ofrecía garantías de transparencia porque estaba prevista la consignación de ayudas en los presupuestos públicos; tercero, que para paliar efectos socio-regionales de la reestructuración el plan preveía medidas de reconversión industrial en las comarcas mineras a las que no objetaba, pero realizaba algunas observaciones para las empresas con contrato-programa y para las empresas sin contrato-programa. En particular, la Comisión consideraba que la reducción de capacidad a efectuar debía ser superior a la prevista (hablo ahora de las empresas con contrato-programa), debiéndose alcanzar en el año 2001 una capacidad de 1,5 millones de toneladas anuales; que las pérdidas máximas debían ser de 45.000 millones en el 2001; que debía procederse a una reducción de la plantilla, incluidas las subcontratas; que los nuevos ingresos previstos en el plan no eran compatibles con el objetivo que inspiraba estas ayudas, admitiéndose solamente ingresos en base a razones de seguridad minera (ingresos de plantilla, se refiere); que debía procederse al cierre del pozo de la antigua empresa Minas de Lieres, a la que ya he hecho referencia con anterioridad. Yendo ya a las empresas sin contrato-programa, esa comunicación de la Comisión estimaba que la actual capacidad de 14,9 millones de toneladas debía reducirse en el año 2001 a 12,2, es decir, el 18,3 por ciento de reducción, y que el establecimiento de coeficientes indiscriminados entre las nuevas incorporaciones y prejubilaciones en empresas con ayudas al funcionamiento no era necesariamente compatible con

la consecución del objetivo de alcanzar la viabilidad económica de las empresas y la reducción tendencial de costes.

Tras distintas reuniones y contactos, el Gobierno español, en escrito de 17 de diciembre de 1997, se comprometió a conseguir una reducción neta de capacidad de 1,9 millones de toneladas en el período 1998-2002, de acuerdo con las reducciones previstas por las propias empresas. Además, aceptando el principio de reducción tendencial de costes de la decisión 3632/93 CECA, entregaría a la Comisión los costes reales empresa por empresa de los años 1994, 1995 y 1996 y, una vez auditados, los de 1997 para que aquel organismo estudiase la reducción tendencial de dichos costes. Se aceptó asimismo, la introducción de mecanismos rigurosos de control que permitieran el seguimiento anual del cumplimiento de los objetivos. En relación a las empresas con contrato-programa y en base a las razones sociales y regionales, en particular de Asturias, el Gobierno español proponía mantener la posición inicial del Plan del carbón. La Comisión finalmente, en su escrito de 22 de diciembre de 1997, aceptó el Plan general y, en concreto, el Plan para la minería privada del carbón, al considerar que los objetivos generales y específicos de la decisión 3632/93 CECA podrían cumplirse en el caso de las empresas que reciben ayudas al funcionamiento (artículo 3 de la decisión citada) y advertía que seguiría con particular atención la revisión de la clasificación de las empresas notificadas por España en 1994 en el artículo 3. Ello ha permitido poner en marcha el Plan del carbón, el plan general, a partir del 1.º de enero del presente año. Hace unas pocas sesiones el Consejo de Ministros aprobó el paquete de ayudas a la explotación y a la reestructuración del conjunto del sector y hay que decir que en estos momentos el sector está funcionando con plena normalidad y de acuerdo con lo pactado el pasado mes de julio.

En relación a las empresas Hunosa, Minas de Figaredo y Mina La Camocha, a pesar de conocer la situación económica de la cuenca central asturiana, la Comisión europea mantenía la posición inicial de su escrito del 14 de noviembre. Esta negociación con la Comisión, por tanto, se encuentra pendiente, estando previsto que se realice en las próximas semanas.

Déjenme que antes de seguir con esa línea argumental dedique unos cuantos minutos a una explicación respecto a cuál es la situación de Hunosa-Figaredo, que es ya una unidad desde el punto de vista productivo. De acuerdo con la última previsión disponible, los datos del ejercicio 1997 arrojan estos parámetros básicos. Una producción superior a 2,6 millones de toneladas, una plantilla final algo por encima de las 9.400 personas (sin contar las contratas; después hablaremos de ese tema) y con una cuenta de resultados cuyos elementos fundamentales serían los siguientes: los ingresos totales, incluidas subvenciones, ascienden a 41.000 millones; los costes superan los 77.000, por tanto el *cash-flow* de explotación es superior a 36.000 millones de pesetas negativos, a los que si se añade el vale del carbón, la externalización de los costes de prejubilaciones, otros costes técnicos del pasado y las amortizaciones tanto normales como las de deudas acumuladas anteriores, llevan a

una necesidad financiera total para Hunosa-Figaredo, en el año 1997, algo superior a los 100.000 millones de pesetas. Sin ánimo de introducir elementos coloquiales en una sesión de estas características, eso implica, para que todo el mundo pueda tener una idea cabal de la magnitud de lo que eso representa, 3.200 pesetas cada segundo que pasa, un millón de pesetas cada cinco minutos.

De las cifras expuestas cabe extraer las siguientes conclusiones: el resultado de explotación antes de subvenciones de Hunosa-Figaredo ha supuesto en 1997 más de 45.000 millones de pesetas negativos. En términos relativos las pérdidas son del orden de cinco millones de pesetas por trabajador, además del salario; del orden de 17.000 pesetas por tonelada producida y del orden de 200 millones de pesetas por día trabajado. Por consiguiente, cabe decir que esa cifra es el ahorro que se genera a la empresa por cada día que no tiene actividad. El coste de producción por tonelada ha ascendido a 27.241 pesetas sin incluir los costes financieros, más del doble, por tanto, del coste medio de producción de carbón en España y cuatro veces más que el precio del carbón de importación ya situado en puerto español. Si se considera que el 8,4 por ciento del coste de personal y el 80 por ciento de los gastos externos son variables, que dependen de la producción, se concluye que los ingresos por ventas, que son algo más de 21.000 millones de pesetas, son muy similares a los costes variables y, por tanto, no existe ninguna solución a la cobertura de los costes fijos, que suponen más del 70 por ciento de los costes totales. Además, Hunosa y Figaredo arrastran unas cargas del pasado cuyo coste en 1997 ha ascendido a 37.250 millones de pesetas, que se distribuyen entre gastos financieros, el vale de carbón de los pasivos, la amortización de deuda y otros costes técnicos del pasado.

Por otra parte, está en vigor un programa de prejubilaciones para todos aquellos trabajadores que hayan cumplido 55 años de edad equivalente, que son aproximadamente 46 años de edad física media, con un coste unitario estimado de 58,1 millones de pesetas por trabajador prejubilado en el Plan 1994-97, lo que supone unos pagos en el año 1997 superiores a los 33.000 millones de pesetas.

Analizada, aunque sea en rasgos muy generales, la situación general de Hunosa-Figaredo, déjenme que entre ahora en el análisis de las condiciones económicas de las prejubilaciones, para después analizar el acuerdo alcanzado y firmado esta misma mañana. Empezando por las condiciones económicas de las prejubilaciones, hay que señalar que en la actualidad existen dos regímenes distintos dentro de la minería del carbón. Por un lado, está el régimen de la minería pública; por otro, el régimen de la minería privada, cuyas condiciones se explicitan en el Plan de la minería del carbón. Para la minería privada las magnitudes de referencia son las siguientes: existe una pensión máxima de jubilación del sistema de Seguridad Social, ejercicio de 1998 que, como ustedes saben, es de 290.166 pesetas al mes, por 14 pagas o, lo que es lo mismo, algo más de cuatro millones de pesetas brutas en cómputo anual. En términos netos eso implicaría, repartido en 12 pagas, una pensión de jubilación máxima del sistema público en torno a las 270.000 pesetas.

Yendo ya a las condiciones de prejubilación en la minería privada del carbón, diría que en líneas generales son las siguientes: en primer lugar, se percibe el 78 por ciento del salario ordinario bruto de referencia. Debido a las peculiaridades del sistema retributivo en minería del carbón y el elevado absentismo de ese sector —aproximadamente el 14 por ciento—, el salario bruto de referencia se calcula a partir de los últimos seis meses en los que el trabajador haya efectivamente trabajado al menos 19 días. Se calcula un salario medio mensual que se multiplica por 12 para obtener el salario anual y se aplican los siguientes límites: en primer lugar, el salario bruto de referencia no podrá ser superior al 108 por ciento del salario bruto efectivamente percibido en los doce meses anteriores al período sobre el que se calcula dicho salario bruto de referencia; y, en segundo lugar, la cantidad percibida no podrá ser superior a la base máxima de cotización del sistema de Seguridad Social por contingencias de accidentes, que para 1998 asciende a 392.700 pesetas al mes o, lo que es lo mismo, 4.712.400 pesetas brutas en cómputo anual. Esto, en términos netos, viene a suponer del orden de unas 307.000/308.000 pesetas mensuales después de impuestos.

Pasemos a describir cuáles han sido hasta ahora las condiciones de prejubilación de la minería pública del carbón vigentes hasta el 31 de diciembre de 1997. En primer lugar, se percibe el cien por cien del salario ordinario y extraordinario neto de referencia, lo que supone consolidar retribuciones por horas extraordinarias, trabajo en días festivos, nocturnidad, etcétera. El salario neto de referencia se calcula, en este caso, a partir del salario medio diario de los últimos seis meses en los que se haya trabajado al menos 19 días; dicho salario medio diario se eleva a anual, suponiendo 25 días trabajados por mes, pese a que el absentismo de Hunosa se sitúa en el 21 por ciento. Finalmente, no se aplica ningún límite cuantitativo a esa tensión de prejubilación.

Con este procedimiento de cálculo las prejubilaciones se producen garantizando a la empresa, como mínimo, un 115 por ciento del salario efectivamente percibido en el año anterior al de la prejubilación. La prejubilación máxima puede alcanzar, para el personal incluido en convenio, 475.000 pesetas netas por mes, equivalentes a unas 630.000 pesetas brutas por mes. El 52 por ciento de las pensiones del personal que podría acceder a la prejubilación en 1998 superarían, por lo tanto, el límite máximo de las 392.700 pesetas brutas por mes de la minería privada. Si no se modificara ese sistema, el coste medio de las prejubilaciones a partir de 1998 sería de 63,54 millones de pesetas por prejubilado, actualizadas en valor presente, estando previstas 3.397 prejubilaciones en el período 1998-2001, lo que daría un resultado actualizado global cercano a los 216.000 millones de pesetas.

En cuanto a las prejubilaciones, quiero finalmente añadir que tanto el régimen de la minería pública como el de la privada se hallan claramente por encima de las condiciones que ofrece, en materia de jubilación, el Régimen General de la Seguridad Social. En dicho régimen, que se aplica a todos los jubilados que no están en este régimen especial, la base de referencia se calcula sobre la cotización efectiva media de los últimos nueve años, y a esa base

se le aplica un porcentaje, del cien por cien si se han cotizado 35 años, pero que va descendiendo con los años de cotización hasta llegar al 50 por ciento cuando sólo se han cotizado 15 años y, como antes he mencionado, hay un tope a la pensión máxima que es, para este año 1998, de 290.000 pesetas por catorce pagas.

Vayamos al acuerdo sobre el plan de empresa y convenio colectivo 1998-2001 de Hunosa firmado esta mañana. ¿Cuáles son los referentes del acuerdo? Los referentes del acuerdo son, por una parte, el Plan 1998-2005 de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras, firmado el pasado 15 de julio de 1997; el segundo referente del acuerdo es el preacuerdo de 21 de mayo de 1997, al que he hecho repetida referencia. Quiero resaltar aquí que en el acuerdo final que hemos alcanzado esta mañana se reconoce explícitamente que ese preacuerdo de mayo pasado constituye un hito relevante del proceso negociador, dejándose claro de esta forma que en ningún caso ha habido una ruptura o una modificación de los preacuerdos iniciales, sino que, por el contrario, ha sido un proceso negociador continuo en el que, según las previsiones, se han ido quemando distintas etapas.

¿Cuáles son los compromisos del acuerdo? En primer lugar, hay unas medidas organizativas, por ejemplo, en readecuar la planificación de la compañía en su conjunto y unidad por unidad de forma que se asegure su viabilidad y estabilidad; poner en marcha las actuaciones conducentes a la reordenación jurídica de la compañía en base a tres sociedades diferentes dedicadas respectivamente a concentrar las unidades productivas, concentrar el resto de activos, bienes y derechos, así como compromisos y cargas del pasado y, finalmente, otra compañía que sería *holding* de nuevas empresas y proyectos de diversificación.

Dentro de las medidas de inversión existe el compromiso de dedicar 500 millones de pesetas en 1998 y otros 500 en 1999 para la capitalización de Sodeco y mantener la colaboración con Fucomi. Al mismo tiempo, se destinan 20.000 millones de pesetas durante el período a inversiones en diversificación, al margen de los fondos procedentes del Plan de reactivación de las cuencas mineras.

En lo que se refiere a las prejubilaciones, durante el período 1998-2001 se estima un volumen de prejubilaciones que asciende a 3.397 trabajadores. Al mismo tiempo, tendrá lugar un número estimado de 736 incorporaciones en minería, de las que 436 se producirían durante este ejercicio y después 100 incorporaciones en cada uno de los años sucesivos. Estas incorporaciones tienen que venir a partir de excedentes de planes de reordenación anteriores o afectados por reestructuraciones de empresas mineras del carbón, y desde ese punto de vista podemos decir que esta estimación es máxima. Por último, también se estiman 325 incorporaciones en actividades de diversificación y adicionalmente —me parece que es bueno resaltarlo— se establece un programa de bajas incentivadas. A este programa se podrán acoger los trabajadores que no estén directamente relacionados con la producción o la extracción del carbón. En todo caso, la plantilla en minería a 31 de diciembre del año 2001 deberá estar en los 6.500 trabajadores.

Por lo que respecta a la diversificación, hay que subrayar que todas las empresas europeas productoras de carbón han simultaneado sus procesos de reconversión con actuaciones importantes en otros ámbitos. En nuestro caso, además, contamos con una importante fuente de financiación derivada del Plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras, que supondrá un volumen de inversiones en el Principado de Asturias que podría llegar estimativamente a los 200.000 millones de pesetas en los ocho años de referencia. Al mismo tiempo, se revisan las condiciones económicas de las prejubilaciones con un objetivo, que es el de aproximarlas a las que actualmente se aplican en la minería privada. Así, el cálculo del salario base de referencia se realizará a partir de la retribución salarial ordinaria del trabajador, es decir excluyendo los conceptos extraordinarios, horas extras, trabajos en días festivos, etcétera, que se incluían hasta ahora. Además, dicho salario no podrá superar el 108 por ciento del salario percibido en los últimos 12 meses anteriores al período en que se realiza el cálculo del mismo, por lo tanto también con igualdad al sistema existente en la minería privada. Se mantiene el 100 por cien en el porcentaje aplicado sobre el salario base de referencia en términos netos, pero por primera vez se añade un tope máximo que se fija en términos netos en 101,85 por ciento de la base máxima de cotización por contingencias de accidentes de trabajo del Régimen General de la Seguridad Social vigente en la fecha en que se extinga la relación laboral. Dicho de otra manera, se establece como tope, con una pequeña corrección, el mismo que existía en la minería privada; la diferencia es que en el caso de la minería pública se aplica todavía, para ese período, en términos netos y no en términos brutos.

Déjenme que haga aquí una pequeña digresión, porque en estos temas es relativamente fácil que se puedan utilizar argumentos demagógicos desde diversos puntos de vista. Es verdad que estamos hablando de condiciones de prejubilación que son realmente excepcionales y extraordinarias en el contexto industrial en el que normalmente se mueven las empresas de nuestro país sometidas a procesos de reestructuración. Piensen ustedes que, por una serie de circunstancias, en la minería se aplica un coeficiente corrector que hace que se pueda acceder a la prejubilación y a su vez a la jubilación antes, en términos de edad física, que el resto de los ciudadanos; por ejemplo, aplicando condiciones de prejubilación a partir de los 52 años mineros, la edad física en la que normalmente en promedio se puede prejubilarse un minero está en los 44 años, incluso antes en algunos casos. Personalmente creo que ésta es una condición perfectamente aceptable por las condiciones de extraordinaria dureza que comporta el trabajo en la minería del carbón; por tanto, me parece absolutamente respetable que en ese sector existan unas condiciones de prejubilación distintas a las que normalmente existen en otros sectores.

También tengo que decir que esas cantidades pueden contrastar, y en algunas ocasiones incluso escandalizar, si se comparan con las existentes para los pensionistas normales. Antes hemos mencionado que la pensión máxima del sistema público de la Seguridad Social está en 270.000

pesetas netas, si lo ponemos en términos homogéneos, pero ustedes saben que la pensión promedio del sistema está muy por debajo de esa cifra. Conviene compararlo en términos homogéneos y decir que los trabajadores de la minería pública o privada cuando se jubilan —y se jubilan a los 65 años de edad minera, que son cincuenta y pico de edad física— pasan a percibir la pensión del sistema público y, por lo tanto, a partir de ese momento sus condiciones son iguales que las de los demás. Por tanto, esa referencia es correcta pero tiene su justificación, que a mí me parece obvia.

Otro comentario que quisiera hacer es que parece difícil de justificar que para la misma actividad existan unas condiciones de prejubilación distintas. Estamos hablando de diferencias entre los mineros de las empresas públicas y los mineros de las empresas privadas, empresas privadas que están en otras cuencas distintas de las asturianas, pero que a veces también, como ustedes saben bien, están en la propia Asturias, por ejemplo, en la cuenca del Narcea. Eso es, desde el punto de vista del Gobierno y el mío personal, lo que tiene peor justificación, porque no parece razonable que, por las mismas condiciones, haya gente que, en virtud de la titularidad pública de su empresa y en virtud de que no tiene que dar cuenta de su cuenta de resultados, o que por lo menos lo puede hacer pero en base a los recursos públicos que pagamos entre todos los contribuyentes, se cristalicen unas condiciones distintas. Eso es lo que ha pretendido la empresa Hunosa y Figaredo en estas circunstancias y lo que ha buscado también el Gobierno impulsando esa posición de la empresa, es decir, aceptando que es justificable que existan unas condiciones diferenciales para los trabajadores de la minería del carbón y reduciendo esas discriminaciones que, desde mi punto de vista, no tienen justificación entre los mineros de la minería pública y los mineros de la minería privada. Obviamente, existen unas expectativas, una especie de derechos implícitos adquiridos que hacen que una adecuación de una sola vez de las condiciones de prejubilación constituya un proceso muy traumático. El Gobierno ha procurado ser sensible a ese tema, instruyendo a Hunosa para que buscara un mecanismo de adecuación en el tiempo, para que se produzca esta igualación de las condiciones de prejubilación entre los mineros públicos y los mineros privados. De ahí, buscar como referencia la misma base, pero establecer para el período de cuatro años esa diferencia entre términos netos y términos brutos para dar tiempo a que los trabajadores de Hunosa y Figaredo puedan ir asumiendo que no tienen por qué recibir unas condiciones de prejubilación sustancialmente distintas y muy superiores a las que perciben los trabajadores de la minería privada.

Quisiera también hacer ahora una referencia a las condiciones salariales que se han pactado y se han firmado esta mañana. Se han establecido unas condiciones que para los salarios suponen un incremento del 70 por ciento del IPC para el año 1998, de un 80 por ciento del IPC para el año 1999, de un 90 por ciento en el 2000 y el 100 por cien en el año 2001. Hay que decir que se incluyen algunas mejoras parciales para que esa pérdida de poder adquisitivo no sea muy grande, a través de pequeñas mejoras en las re-

tribuciones extraordinarias, que por otra parte son de pequeña dimensión, o determinado tratamiento de los pluses se asistencia, etcétera.

En resumen, quisiera decir que el acuerdo firmado esta mañana supone un punto de inflexión importante respecto al pasado. Por primera vez se avanza en un acercamiento a las condiciones de la minería privada que nos parece absolutamente imprescindible, y eso se hace a través de un cómputo de los salarios de referencia, que es sin duda más justo, y también a través de la introducción de topes en las percepciones dinerarias de los prejubilados.

Habrán visto ustedes en algunos medios de comunicación que se ha hecho una cuantificación respecto al ahorro que eso supone, y, en función de diversos parámetros, podemos estimar que los ahorros para el contribuyente español de todas estas medidas contenidas en el acuerdo de esta mañana puede alcanzar los 50.000 millones de pesetas. Pero quisiera decirles con toda rotundidad que desde el punto de vista del Gobierno éste no es el aspecto importante. El aspecto importante es, por una parte, que vayamos corrigiendo situaciones de discriminación no explicables, y, por otra, que entre todos, a través de esas medidas de racionalización, vayamos introduciendo un concepto que me parece a estas alturas absolutamente imprescindible.

No se puede entender el problema de la minería del carbón en España ni de la minería ni de la minería pública del carbón en España si no se parte de la base de que Hunosa no es una empresa. Si se me permite una pequeña digresión, quizá impropia de este foro, Hunosa es como una especie de mecanismo redistribuidor *ad hoc* de la renta. No es una empresa, porque, desde el punto de vista de los parámetros empresariales, todo lo que hemos estado mencionando y los datos que hemos estado repasando, nos llevarían a la conclusión inmediata de que Hunosa debería estar cerrada desde hace mucho tiempo; pero el problema no se puede situar aquí, no se puede situar en ese ámbito, y el Gobierno desde luego no lo sitúa en ese terreno, porque debe incluirlo en un contexto muchísimo más amplio, en un contexto muchísimo más rico, que es el de proporcionar expectativas de futuro, esperanza de futuro para los asturianos.

Creo que desde la entrada del nuevo Gobierno se han hecho bastantes cosas en el sector de la minería del carbón; se ha ido poco a poco enderezando nuestra situación en Bruselas, que estaba francamente en falso, y se ha llegado a unos pactos con los sindicatos que significan un punto de inflexión respecto a nuestra trayectoria pasada. El Gobierno es consciente de la particular situación del sector del carbón en nuestro país y por lo tanto de la necesidad de introducir cambios sustanciales en su funcionamiento. En todo caso, en la introducción de estos cambios debe prevalecer la defensa del interés general, el respeto del interés general, y por supuesto no el amparo de determinadas situaciones de privilegio acumuladas en circunstancias históricas distintas.

Creo que con los cambios introducidos y con el plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras éstas disponen de una oportunidad única para asentar su futuro sobre

unas bases de crecimiento distintas que permitan una diversificación de sus economías y que propicien así una salida del declive en que la explotación de la minería del carbón les ha sumido en las últimas tres décadas y a las que haré referencia dentro de muy poco al final de mi intervención.

Como síntesis, creo que por primera vez se ha conseguido un acuerdo que incluye simultáneamente no sólo reducciones de producción, que finalmente además no se cumplían en buena medida, no sólo reducciones de plantilla, sino que incluye también sacrificios importantes económicos para la plantilla, tanto la que sale por la vía de prejubilaciones como para la que se queda.

El sistema de bajas incentivadas también hay que decir que constituye una novedad importante. Entendemos que va a suponer, además, un ahorro para las arcas del Estado, porque la cifra tope, que puede parecer escandalosa en determinados ámbitos, me gustaría compararla con el coste real de las prejubilaciones al que antes me he referido. Se establece una baja incentivada con un máximo de cuatro anualidades y 30 millones de pesetas, que obviamente parece una cantidad muy elevada, pero que hay que comparar con los aproximadamente 60 millones de pesetas que viene a suponer el coste real de cada prejubilación.

Creemos que con ello se abre una nueva vía efectiva para ir reduciendo la plantilla, para ir reduciendo la producción y por lo tanto también para seguir acotando el problema, seguir transformando a Hunosa en la dirección de acabar siendo una empresa y por tanto seguir reduciendo el alto coste que supone la minería pública para los bolsillos de todos nosotros.

En cuanto al convenio colectivo, el pacto alcanzado supone un avance notable para ir adecuando el nivel salarial a la realidad empresarial de Hunosa, a lo que conviene añadir otra consideración.

Yo ruego a SS. SS. que disculpen un poco el carácter a lo mejor desordenado de mi exposición, pero que pretende también, si me permiten la petulancia, tener un cierto componente pedagógico.

Antes hemos mencionado que se prevé una reducción de la plantilla, desde los aproximadamente 9.400 trabajadores actuales a 6.500 trabajadores en el año 2001, pero, al mismo tiempo, quisiera recordar algo que muchos de ustedes sabrán, aunque sea de forma implícita, y es que esa sustitución, esa reducción de plantilla en los últimos años no ha ido acompañada con una reducción de la producción en la misma proporción, en buena medida porque se han ido introduciendo contratas y subcontratas. En estos momentos, los trabajadores en contratas y subcontratas de Hunosa y Figaredo son más de 1.400, con lo cual estamos hablando de un nivel efectivo de empleo cercano a los 11.000 trabajadores. Además de esas subcontratas y contratas, una buena parte se dedica exclusivamente a las labores de arranque de carbón. Creemos que ésa no es una situación sostenible, y por tanto les anticipo la decisión de la empresa de ir sustituyendo progresivamente, a medida que vayan los contratos, todas esas contratas y subcontratas para que en el año 2001 la plantilla de Hunosa, directa o indirecta, sea efectivamente de 6.500 personas.

Quisiera también comentar que con esa reducción de plantilla la producción de carbón, que vendrá a representar la minería pública, va a estar por debajo del 12 por ciento de la producción total del carbón en España en el año 2001. Creo también que puedo afirmar que el acuerdo está en la dirección de lo que demanda Bruselas, lo que demanda la Comisión Europea, porque incrementa el rigor en los ajustes, y el objetivo es que pronto haya un pronunciamiento de las autoridades comunitarias en sentido positivo. Creo que puedo decir que estoy seguro de que esto va a ser así.

Finalmente, quisiera también valorar el esfuerzo de los sindicatos, su responsabilidad por comprender que el sector del carbón no es, ni puede ser, el futuro de Asturias, que se debe reducir su peso, a la vez que todos tenemos la responsabilidad de ir poniendo las bases para crear alternativas que den una salida a los asturianos y, en particular, a sus jóvenes. Hunosa y Figaredo representan un lastre económico muy importante para todos nosotros, pero también es cierto que la minería es, en buena medida, la única actividad básica en muchas zonas y hemos intentado buscar un equilibrio entre esas dos realidades. Con el acuerdo se pretende reducir el tamaño y el coste de la minería pública, por tanto, reducir el problema, ahorrando importantes sumas a los españoles, pero también realizar esfuerzos para crear nuevas actividades en las zonas mineras. Históricamente se viene demandando que la reducción del peso de la minería venga acompañada de la creación de alternativas para las comarcas mineras.

Al margen de actuaciones aisladas, creo que se puede afirmar que no ha habido hasta ahora un compromiso real para posibilitar la aparición de estas alternativas. Por primera vez, con el Plan del carbón se han puesto en marcha los mecanismos que deben impulsar el desarrollo de las cuencas. Como antes he dicho, el Gobierno va a destinar, y está en los presupuestos, importantes ayudas a la creación de infraestructuras, formación del capital humano, apoyo a nuevos proyectos empresariales en las cuencas mineras durante los próximos ocho años. Se dispone para ello de un máximo de algo más de medio billón de pesetas para apoyar aquellos proyectos que vayan surgiendo y que contribuyan fundamentalmente a la creación de empleo en las zonas afectadas por las reconversiones. De todo ello el Gobierno, a través del Ministerio de Industria y Energía, y el ministro personalmente, vamos a hacer un seguimiento regular y exhaustivo. Vamos, entre todos, a conseguir que Hunosa y Figaredo tengan un comportamiento cada vez más parecido al de una empresa normal. Creo, con toda convicción, que eso es lo que conviene a Asturias y lo que nos conviene a todos, y creo también que hemos aprendido bien la lección. No puede basarse el futuro de una región como Asturias ni en la minería pública ni en el sector público. Asturias ha perdido 35 puntos en relación al promedio español en los últimos 35 años, si hablamos de producción per cápita. Es cierto que la reducción de la renta per cápita sólo ha sido del 7 por ciento, lo que refleja grandes transferencias de recursos desde el conjunto de los españoles, manifestando, por tanto, su solidaridad con los asturianos, pero no parece que ésa sea una buena base para garantizar el futuro. Queremos que Asturias se enganche de-

finitivamente al progreso, al crecimiento económico y a la creación de trabajo, y eso sólo se consigue si se crea trabajo competitivo y estable.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Javier Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Gracias, señor ministro, por su, yo diría, inmediata comparecencia, una vez que ha concluido el acuerdo con las organizaciones sindicales. Sabe usted que la pasada semana en la Diputación Permanente se pidió su comparecencia por este grupo parlamentario y por otros grupos y entonces no tenía usted tanta prisa por venir. Hoy lo hace, y lo hace seguramente para colgarse las medallas del acuerdo y, además, haciendo una intervención, al margen de lo que usted ha firmado hoy, que es el plan de Hunosa, en relación al marco general de la minería que firmaron en julio, que ya nos lo ha explicado el secretario de Estado de la Energía en esta misma Cámara y que hoy no tocaba hablar de ello, como tampoco tocaba hoy hablar de las compensaciones territoriales que, por cierto, cuando toque, le explicaremos cuáles son las insuficiencias y los incumplimientos que ya se empiezan a detectar en este primer año de aplicación, algunos en cuestiones tan sensibles como los fondos destinados a la seguridad minera.

Dicho esto, le tengo que admitir que ha hecho usted una sibilina intervención de destrucción de la imagen pública de la minería en general y de la minería pública en particular. Ha exhibido las cifras de Hunosa, que son notorias y conocidas por todos, y viene usted a dar la razón a este grupo parlamentario, a este partido, cuando desde el Partido Popular durante todos estos años se decía que el problema de Hunosa era un problema de gestión. Ahora lo que usted nos dice aquí es que es un problema estructural, lo que es absolutamente cierto. Luego ha cargado usted el tema con la palabra orgiástica, que tanto utiliza (podría usted hablar también de orgiásticas prejubilaciones, en este caso, o asiáticas) por las connotaciones que tiene respecto a la posición de los sindicatos que, como usted sabe perfectamente, a lo largo de este conflicto han debatido con usted otras cuestiones también y más en profundidad que la de las propias prejubilaciones. Por cierto, el coste de las prejubilaciones es alto, pero ahora el período máximo de prejubilación que puede estar un minero en el sistema es de 13 años, mientras que antes estaba solamente 10 años. Esto lo sabe usted perfectamente. Luego, en términos específicos, probablemente usted haya aumentado el coste de las prejubilaciones con estas medidas que han adoptado.

Señor ministro, a mí me parece que lo sustancial es que usted ha cerrado un acuerdo que, en los términos en los que lo ha expresado, me parece un acuerdo razonable. A este grupo parlamentario le parece bien que ustedes cierren acuerdos con los interlocutores, en este caso, con los sindicatos mineros asturianos. Lo que no nos parece nada bien, lo que nos parece muy mal, es que usted negocie lo que ya estaba negociado y acuerde lo que ya estaba acordado, porque esa ruptura de los acuerdos que usted ha hecho es lo

que ha generado en Asturias la crispación, la tensión social, la imagen negativa de la región y todo ello envuelto en esos tintes dramáticos de las desgracias personales que han ocurrido, de las que no voy a culpabilizar a nadie. Lo cierto es que ustedes ya habían pactado y habían pactado, además, el plan de empresa, es decir, la producción en cuanto a los excedentes laborales, las incorporaciones, la plantilla de aquí al año 2001; habían pactado la productividad, las inversiones, las ayudas, lo habían pactado todo, señor ministro, y quedaba, al margen de lo que era el plan de empresa, el convenio colectivo y la diversificación. Y no solamente esto estaba pactado, sino que estaba publicitado por usted, por miembros del Gobierno, por miembros del Partido Popular en Asturias, que vendían este acuerdo como algo inédito, como algo sin precedentes. Estaba pactado y usted se bajó del acuerdo. Usted ha establecido, además, un gravísimo precedente en lo que son las relaciones laborales, porque esas relaciones laborales deben estar basadas en la confianza mutua, sobre todo cuando uno de los interlocutores es el Gobierno, que es el garante, muchas veces, de los acuerdos que se establecen entre otras partes. ¿Cómo no va a haber una quiebra de esa confianza cuando es precisamente el Gobierno el que no hace honor a su compromiso y el que no cumple lo pactado?

Lo que pasa es que usted no tuvo la gallardía y la dignidad, señor ministro, de decir que se bajaba del acuerdo, que se apeaba y que quería renegociar y prefirió culpar a terceros, eso que se denomina en términos coloquiales, si me lo permite, pasar el paquete, y en este caso ¿a quién? A la Dirección General 17, a Bruselas, y, sobre todo, si se podía culpabilizar a los gobiernos socialistas, muchísimo mejor.

Así, en esta misma Comisión, el secretario general de la Energía, en octubre de este año, poco antes de la famosa carta del señor Benavides, respondía a una pregunta mía que ya lo habían negociado (durante diez meses negociando con los sindicatos hubiera sido una irresponsabilidad y una frivolidad no haber negociado con Bruselas) y que no había problemas —ahí está el «Diario de Sesiones»—, sino únicamente los problemas derivados de la memoria de elefante de Bruselas por las desviaciones de los planes anteriores, algo que usted en el hemicycle a mí mismo me contestó en su día. Lo plantean como si Bruselas negara la virtualidad del plan sencillamente porque está en una posición vengativa y rencorosa por los incumplimientos de los gobiernos socialistas.

Señor ministro, usted antes manejaba la Decisión 3632/93 CECA y decía que Hunosa y Figaredo están inscritas en el marco del artículo 4 de esa decisión. Es cierto. Pues léase usted ese artículo 4 y mire a ver si hay una sola frase en la que se diga que las ayudas a Hunosa y Figaredo, en las ayudas a las empresas que están inscritas en ese marco del artículo 4, deben reducirse. No lo dice, porque para esas empresas lo esencial no es la reducción de ayudas, sino la reducción de actividad. Dice: reducción significativa de actividad. Con ello toda la ambigüedad significativa del término queda ahí, porque si usted repasa la propia decisión y además todo el proceso verbal que la acompaña, se dice que el Consejo y la Comisión acuerdan que la

noción de disminución de capacidad significativa debe ser abordada caso por caso y con flexibilidad, teniendo en cuenta las circunstancias sociales y territoriales, y desgraciadamente las circunstancias sociales y territoriales de la cuenca central asturiana son las que usted perfectamente conoce a través de los indicadores más clarificadores en ese sentido. Por tanto, ustedes tenían una posición muy sencilla respecto a la Unión Europea, señor ministro, porque Hunosa y Figaredo cumplieron exactamente en lo que se les pedía, en reducción de actividad, y hubo desviaciones en las ayudas, cosa que no se les pide en el artículo 4. Y a mí me choca por qué el señor Benavides dice que 3.400 empleos menos en Hunosa y Figaredo al año 2001 son significativos, y sin embargo 2.339 no se lo parecen. Con la carga de subjetividad que tiene el término ustedes podían haber defendido esto perfectamente. Esto me recuerda la defensa beligerante, la defensa intensa, la defensa recia que hicieron incluso defendiendo cosas que no eran defendibles. Recuerde usted la normativa sobre la televisión digital. Sin embargo, en este caso es la tibieza, el sometimiento y la aceptación resignada de lo que les remite el señor Benavides, la respuesta que se da desde el Ministerio de Industria, y lo hace porque, señor ministro, está en clara connivencia con la Dirección General 17, y además le puedo dar las razones que avalan esta argumentación. Usted, que exhibía antes la Decisión 3632, conoce —y si no ahí la tiene— el artículo 2, apartado 2 de esa decisión, que dice sencillamente que a partir del año 1997 todas las ayudas deben estar incluidas en presupuestos públicos o en mecanismos estrictamente equivalentes; y fíjese que no se consideraba un mecanismo estrictamente equivalente, a efectos de la transparencia de las ayudas, el que viniera reflejado en el recibo de la electricidad. Pues para el año 1998 tienen ustedes consignados como ayudas a la explotación de Hunosa y Figaredo 61.054 millones, según el anexo correspondiente del famoso Plan de la minería del carbón 1998/2005. ¿Sabe usted cuánto tiene en Presupuestos Generales del Estado? Pues tiene 19.674 millones; es decir, el resto, el 58 por ciento está sumergido, señor ministro, como está sumergido el resto de las ayudas por el tratamiento de excedentes o las desviaciones de los planes anteriores a través de ese proceloso cauce, tan opaco como no hay ningún otro, que es el de las privatizaciones vía SEPI. Y a eso el señor Benavides, tan minucioso, no dice nada, cuando eso es algo que aparece de una manera objetiva, taxativa, terminante en la propia Decisión 3632. Entonces, explíqueme usted cómo se es tan quisquilloso, por decirlo de alguna forma, en el tema de aplicar un concepto tan relativo, tan subjetivo como el de una reducción significativa, y sin embargo se deja pasar esta otra cuestión en la que no habría ningún margen de maniobra. Pues se deja pasar porque eso afectaría a la centrifugación del déficit que están haciendo ustedes y al objetivo de déficit del Gobierno español.

Por tanto, yo creo que la connivencia con la Dirección General 17 y con el señor Benavides, esa fluida relación epistolar que ustedes tienen, está más que demostrada, señor ministro, pero es que incluso últimamente la habían olvidado ustedes, y recurrieron a otro argumento que cierta-

mente a mí me parecía más sólido, ese acta famosa que usted nos ha leído hace un momento, el acta de 21 de mayo, donde se dice en su punto séptimo: Los acuerdos aquí recogidos —usted nos lo leyó y yo se lo voy a leer también— no suponen que se vaya necesariamente a alcanzar un acuerdo definitivo sobre el plan de empresa y el correspondiente contrato-programa. Cierto, pero esto es de 21 de mayo. Yo no voy a hacer una interpretación, la que pueda tener yo o el grupo parlamentario al que represento, ni la interpretación de las organizaciones sindicales, voy a hacer su interpretación, la interpretación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, porque esto es del 21 de mayo, y continúa diciendo: Las negociaciones proseguirán en los próximos días. Sí, prosiguieron, y prosiguieron sin pausa alguna, prosiguieron hasta tal punto que hay una propuesta de la sociedad estatal de 28 de mayo, donde aparece la evolución de las ayudas, la evolución de plantillas, la de resultados, el plan de inversiones, las reservas; y no me negará que esto no es algo esquemático y embrionario que haya que desarrollar después. Pero es que si además abre usted por cualquier parte, aparecen, por ejemplo, pérdidas de explotación en el pozo María Luisa en pesetas constantes; es decir, está todo especificado pozo por pozo, las pérdidas, las inversiones, absolutamente todo, la plantilla, todo. Le voy a citar un cuadro concreto sobre la plantilla, que dice: La plantilla por pozo será la siguiente: pozo Áller, 1.260 trabajadores (estoy hablando del año 2001); Figaredo, 374 trabajadores, etcétera. Es decir, se refiere a todos esos nombres que a usted le suenan tanto cuando se levanta con esa duda tan hamletiana suya sobre si lo cierra o no lo cierra. Pues todos éstos están aquí con la plantilla del año 2001, y el total son 7.156 trabajadores. Le sonará esa cifra porque fue la que usted remitió a Bruselas y la que al señor Benavides le pareció excesiva. Y si quiere más, hay otro cuadro, una curva donde aparece la evolución de plantillas, decalaje y contrataciones de seis meses dentro del año, donde aparece cómo se van incorporando los trabajadores en el tiempo a medida que se producen los excedentes, con 1.061 trabajadores. También recordará usted perfectamente esa cifra porque es otra que usted le remite al señor Benavides y a él le parece desde luego también excesiva.

Por tanto, señor ministro, había una propuesta. Ésta fue la propuesta que usted hizo a los sindicatos, la propuesta que esos sindicatos le aceptaron, la propuesta que usted remitió a Bruselas y la propuesta de la que usted se apeó, cuya consecuencia es todo este problema que hemos tenido en Asturias y cuya responsabilidad en último término, señor ministro, debe ser absolutamente suya.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias, señor ministro por su comparecencia, a pesar de que nos gustaría que estas comparecencias se realizaran en los momentos en que se producen los conflictos. En todo caso, bienvenido sea, puesto que también es cierto que en otras

áreas del Gobierno no se producen con esta misma asiduidad.

En mi opinión, lo sorprendente de toda esta historia es que éste era un conflicto evitable. Hemos sufrido en Asturias casi un mes de huelga, desgraciadamente para dos personas con consecuencias irreversibles, como es el fallecimiento de Lorenzo Gallardo, picador en una barricada, atropellado por un vehículo, o la pérdida de un ojo de José Antonio González Fernández, sociólogo, director de la Agencia Comarcal de Desarrollo, y que además no participaba en las movilizaciones, sino que simplemente pasaba por la calle. Quiero hacer una pequeña mención, por lo menos como pequeño homenaje también a aquellas personas que han sufrido las graves consecuencias, desgraciadamente irreversibles.

Usted ha citado precisamente en su información que en el acuerdo del Plan del carbón del mes de mayo se fijaban las grandes cifras referentes a Hunosa y Figaredo. Es verdad que quedaba abierta lógicamente la negociación del convenio colectivo, así como matizar o concretar aspectos de prejubilaciones, etcétera, pero sí se daban cuatro números, es decir se hablaba en el 2001 de 7.000 trabajadores, se hablaba de 1.061 contrataciones, de 20.000 millones de ayudas y 2,1 millones de toneladas; es decir, en ese acuerdo del mes de mayo sí estaban fijadas las grandes cifras para Hunosa-Figaredo. Hoy, en la lectura del acuerdo firmado esta misma mañana, hemos visto que, efectivamente, el acuerdo ha sido posible con pequeñas modificaciones, que se pueden entender en un pulso entre el Ministerio y los sindicatos; ustedes por matizar esas grandes cifras, reconducirlas a una situación más favorable para los intereses del propio Ministerio, del propio Gobierno, y los sindicatos en un esfuerzo de responsabilidad por encontrar también una salida al conflicto; y si no comparémoslos. Es decir, en cuanto a los 7.000 trabajadores, ustedes han conseguido un objetivo, que es poder alcanzar una cifra de 6.500 a base de no computar aquellos acuerdos puntuales que se puedan alcanzar con trabajadores no de producción de minería, sino administrativos, miembros de la gerencia, etcétera, con el acuerdo que ustedes establecen con un límite de 30 años. Al mismo tiempo, las 1.061 contrataciones las distribuyen en dos paquetes: 736 que irían a la minería, 436 para 1998 y 325 ingresos en diversificación, estando además comprometidos una parte de los 736 por distintos precedentes de cierres de las explotaciones, como son los casos de Minascar de Teverga, conflicto Duro-Felguera, etcétera, que en definitiva vienen a paliar también socialmente una serie de problemas que estaban encima de la mesa.

Parece que la recta final ha sido un tira y afloja, un discutir los toques de las prejubilaciones y racanear un poco para ver si se podía, con este discurso que usted ha reiterado aquí, intentar presentar ante la opinión pública a los mineros como una especie de depredadores, con unas prejubilaciones elevadísimas y en condiciones de privilegio frente a los trabajadores de la minería privada o los trabajadores en general.

Su discurso ha tenido dos partes: una en la que efectivamente —en mi opinión— se les demonizaba, y que ade-

más coincide con artículos que están saliendo en la prensa hoy mismo —tengo alguno por aquí—, en los que fuentes de Hunosa o fuentes del Ministerio hablan de los datos; desgraciadamente sólo hablan de una parte de ellos, igual que usted ha hecho en la primera intervención, que después ha compensado exhaustivamente en la segunda exponiendo las causas, o una parte de las mismas, de la situación de Hunosa-Figaredo.

En primer lugar, quiero decir que las cuantías de las prejubilaciones vienen determinadas por dos razones fundamentales, unas históricas, fruto de la normativa que atañe a la explotación minera —como usted muy bien ha citado— por su peligrosidad, no solamente directa con más de 25 ó 30 muertos en muchos años en el sector de la minería, sino también por la gravedad de las consecuencias de las enfermedades profesionales como la silicosis y, en muchos casos, el acortamiento de la vida de los trabajadores implicados directamente en la explotación. Esto si lo traducimos en costes supone desgraciadamente que un minero en explotación directa durante más de diez años tiene unas prestaciones bastante menores, puesto que desgraciadamente vive menos tiempo. Creo que a la hora de dar datos conviene darlos todos, y conocer las circunstancias. Los trabajadores de otros sectores han tenido históricamente coeficientes de reducción que en algunos casos han ido modificando las sucesivas reformas de la Ley de la Seguridad Social. Por citar sólo alguno, los propios trabajadores del transporte del sector ferroviario que ingresaron antes de 1967 tienen coeficientes de reducción como consecuencia de los regímenes especiales correspondientes. Al mismo tiempo, esas prejubilaciones se corresponden con cotizaciones efectuadas durante los años que han trabajado. Lógicamente las prejubilaciones están en relación directa con la cotización, con lo que aporta al sistema cada trabajador durante el tiempo que trabaja. Es verdad que, fruto de una mayor presión a la negociación colectiva o a una mayor capacidad de movilización del movimiento sindical en determinadas empresas públicas, puede que hayan conseguido unas ventajas más importantes que otros sectores, pero nadie ha regalado nada sino que, en general, ha sido fruto del esfuerzo, de la lucha sindical, de muchos días de huelga y de muchos sacrificios. Me parece que ésas son las condiciones.

A partir de ahí hay que decir que ustedes, en el mes de mayo, calificaron a los sindicatos mineros asturianos como muy responsables, y ahora que han firmado los han vuelto a calificar en los mismos términos. Quiero recordar que el comienzo de la negociación del Plan del carbón se produce a raíz de la conflictividad desencadenada en la cuenca minera, fundamentalmente privada, de Castilla y León, y después de importantes movilizaciones en las que la minería asturiana no se movilizó sino que actuó en la mesa de negociaciones —no entro a evaluarlo, pero ésos son los hechos reales—, e intentaron por la vía de la negociación y del diálogo sacar adelante un plan del carbón, en un ejercicio de responsabilidad que ustedes valoraron en su momento. Una de las razones por las que se desata este conflicto es que no hay peor cuestión en esta vida, a veces, que las personas moderadas cuando se cabrean o cuando se

sienten engañadas. Es decir, los sindicatos mineros en aquel momento creyeron que el compromiso adquirido en ese plan del carbón, al menos con estas cuatro grandes cifras situadas dentro del plan, no iba a hacer necesario sino seguir negociando y profundizando. La sorpresa salta cuando el Ministerio —al menos en la interpretación inicial de los sindicatos—, apoyándose en la carta al señor Benavides, pretende renegociar a la baja algunas de las condiciones, sobre todo del acuerdo marco fundamental. Ésta es la razón de que estalle la conflictividad en el sector minero, porque se había hecho un esfuerzo importantísimo de negociación. No hay que olvidar, cuando se dibuja este panorama histórico de la minería, que en este acuerdo los sindicatos están aceptando una reducción que puede llegar a 3.000 puestos de trabajo en la propia Hunosa, con lo que eso supone para unas comarcas mineras ya afectadas directamente por la crisis.

Usted ha anunciado indirectamente otra cuestión, y es que va a haber una reducción o, al menos, un intento de reducción de empleo en el sector de la subcontratación en Hunosa. Usted habla de que esos 6.500 que pueden quedar tienen que ser también como consecuencia de la desaparición paulatina de la subcontratación en Hunosa. Yo eso lo veo muy complejo, sobre todo, insisto, por la parte social que tiene ese aspecto. Nuestro grupo siempre ha sido reticente o bastante contrario a la práctica de la subcontratación, y lo sigue siendo. Ahora bien, somos consciente de que dada la situación del empleo en esas comarcas hay que tener mucho cuidado a la hora de tocar números o movimientos importantes en ese mercado de trabajo que, desgraciadamente, es el que tenemos. Yo ponía un ejemplo hace poco: evaluemos en millones de pesetas qué tipo de empresas sería necesario montar para crear solamente los 1.061 puestos de trabajo nuevos que aparecen en este plan para los próximos cuatro años; comparemos por ejemplo las inversiones de Dupont en Asturias, para crear inicialmente ciento y pocos puestos de trabajo; traduzcámoslo en millones de pesetas y veremos que probablemente es mucho más rentable buscar este tipo de medidas mientras aparecen otras de diversificación, u otros yacimientos de empleo que hagan posible la revitalización del tejido social y del empleo en la propia Asturias. Mientras tanto es imprescindible continuar con estas medidas de apoyo para no producir una situación todavía más grave. Por eso no creo que para los sindicatos haya sido una satisfacción convocar o participar en un mes de movilizaciones. En una lectura empresarial usted ha dicho, entre comillas, algo que tiene otra lectura. Es verdad, si lo plantea usted así, que en términos económicos un mes de huelga supone un ahorro económico para la empresa; si usted evalúa, como ha hecho, que se pierden equis millones de pesetas por hora, lógicamente no hay que olvidar que quienes más pierden en este conflicto en términos económicos son los mineros, que van a perder la nómina de un mes, en una economía ya muy precaria, con bastantes cargas familiares en muchos casos. Por tanto los conflictos no son deseables para ninguna de las partes, pero seguro que menos para el minero, que este mes va a ver que prácticamente no tiene una nómina para cobrar. Creo que hay que evaluar también que

era un conflicto —en mi opinión— perfectamente evitable; al menos deberían haberse agotado las posibilidades para evitarlo.

Hay otra fase del conflicto en la que —en mi opinión— se alarga en una semana la negociación de forma innecesaria. Yo evalúo que vistos los términos del Plan de mayo de 1997 y las consecuencias finales, era un conflicto perfectamente evitable. Los sindicatos —en mi opinión y por lo que he hablado con algunos de sus miembros— se sintieron sinceramente engañados, ya que después de haber hecho un esfuerzo se encontraban en aquel momento en una situación imprevista, teniendo que presentarse ante sus compañeros en los pozos a explicar que lo que habían firmado había que volver a discutirlo y a negociarlo. Ésas son las consecuencias.

Por último, termino diciendo que los mineros hacen también un esfuerzo en las condiciones laborales y económicas pactadas —como usted ha dicho en el punto sexto—, ya que para el año 1998 solamente van a sufrir un incremento directo del 70 por ciento del IPC, en 1999 del 80 por ciento, en el 2000 del 90 por ciento y en el 2001 alcanzarían el cien por cien del IPC. Es decir, en principio pueden perder poder adquisitivo, aunque es verdad que también se incrementan algunas gratificaciones de manera lineal, por decirlo así, para el año 1998. Por tanto estamos ante unos sindicatos que han hecho un ejercicio de responsabilidad y, en mi opinión, el Ministerio tenía que haber evitado esta especie de intento, apoyándose en una realidad, que es una carga de la Unión Europea que no tenía base suficiente; al menos hay precedentes anteriores de que es discutible, que se puede pelear y que no era una decisión cerrada, que era un conflicto perfectamente evitable. Espero que no se vuelvan a producir en los sectores industriales este tipo de situaciones en las que a los interlocutores sociales se les intenta hurtar una negociación ya realizada y, desgraciadamente, con consecuencias en el plano humano muy graves.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra don Josep Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Quiero agradecer, en primer lugar, la comparecencia del señor ministro ante la Comisión de Industria para explicarnos el acuerdo firmado esta mañana entre representantes de los sindicatos, la SEPI y la Dirección General de Minas, relacionado con el reciente conflicto de las minas de Figaredo y Hunosa, en el que, lamentablemente, después de unos incidentes, costaron la vida de una persona. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) celebra que finalmente este acuerdo se haya podido cerrar, tal como nos ha explicado esta tarde en su exposición el señor ministro, en base al preacuerdo firmado en mayo de 1997 que, desde nuestra perspectiva, tiene como objetivos fundamentales las prejubilaciones. Sobre esto nos gustaría hacer un comentario positivo.

Teniendo en cuenta que es un acuerdo de futuro y de una duración de cinco años, quizá por primera vez, y den-

tro de las negociaciones que han existido, se ha producido una baja considerable en las prejubilaciones respecto a los acuerdos que existían de anteriores convenios firmados con los sindicatos, lo que representa una parte importante de cara a la prevención del déficit público que pueda existir en este sentido, acuerdos que han tenido como objetivos básicos las propuestas de bajas incentivadas, la revisión de los nuevos convenios salariales, y las inversiones en infraestructuras de cara al desarrollo de nuevos proyectos industriales y empresariales en industria. Pensamos que éste va a ser el punto de partida más importante para poder afrontar los nuevos retos económicos que comportará la entrada de España en la Unión Europea. También consideramos muy importante la consolidación de los 6.500 empleos en la minería a partir del año 2001. Por este motivo, nuestro grupo parlamentario se congratula de dicho acuerdo. También quiere trasladar la felicitación a las partes implicadas por haberlo conseguido, tal como nos ha expresado el ministro en su exposición: a los sindicatos, a los representantes de la SEPI, a los representantes de la Dirección General de Minas. Al mismo tiempo, desde Convergència i Unió queremos solidarizarnos con una comunidad autónoma como la asturiana que, a través de un problema estructural tan importante como el de la minería, se ha visto castigada a lo largo de los últimos años con una pérdida de peso económico muy importante, dentro de la configuración económica del Estado español, con la consiguiente pérdida de empleo, significándose en este aspecto un alto porcentaje de paro, uno de los problemas fundamentales, no sólo de España, pero sí básicamente de una comunidad autónoma como la asturiana. Desde esta perspectiva, creemos que hay que ser objetivos y mirar al futuro, porque el pasado es historia. Pero hemos de recoger las partes más positivas y los puntos débiles de este pasado para que esta situación no vuelva a producirse en el sector de la minería, y concretamente en la Comunidad Autónoma de Asturias.

Con los nuevos planteamientos de inversiones en infraestructuras, con los planteamientos de nuevos proyectos empresariales a desarrollar en la misma y teniendo en cuenta la experiencia de las reestructuraciones que han existido en el resto de Europa en un sector tan importante como la minería, hay que aprender la lección de estos países que han ido más rápidos que el nuestro en cuanto a la liberalización de los mismos, y pensar en desarrollar nuevos proyectos empresariales. Y aquí haríamos la pregunta que nuestro grupo parlamentario quiere plantear al señor ministro para que nos informe respecto a las experiencias de reestructuraciones que ha padecido el sector minero en otros países de la Unión Europea, en qué campos estratégicos se pueden desarrollar nuevos proyectos industriales, concretamente en Asturias, a fin de que esta situación no vuelva a repetirse y se produzca un crecimiento importante en otros campos industriales y comerciales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, y cerrando ya el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios, tiene la palabra doña Mercedes Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular queremos comenzar por agradecer la comparecencia que a solicitud propia habilita que esta tarde se celebre una sesión en la Comisión de Industria y el titular del departamento comparezca hoy ante los señores diputados para explicar la política del Gobierno en las negociaciones en materia de carbón. Quiero recordar, también, que en la celebración de la Diputación Permanente de la semana pasada hubo dos iniciativas y, por tanto, dos posibilidades de actuación. Una, la que solicitó el propio ministro de Industria, y otra la que solicitaron otros grupos parlamentarios. Hay que ser finalistas y objetivos y convenir que la prontitud con la que ha comparecido el ministro de Industria, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular, es no sólo digno de gratitud sino también de elogio.

Si se me permite, queremos empezar por el final. Esta misma mañana se ha producido la firma de un acuerdo importante para el Ministerio, para los sindicatos y para el futuro de la minería del carbón en España, y en particular en Asturias. A renglón seguido quiero decir, porque se ha barajado en los días precedentes, que a juicio del Grupo Parlamentario Popular no ha habido —y lo digo con toda rotundidad y con toda certeza— ningún incumplimiento por parte del Gobierno de la nación ni del titular del departamento.

Como han hecho referencia algunos portavoces parlamentarios, es cierto que el pasado 21 de mayo de 1997 se había procedido a un acuerdo que no estaba cerrado, en el que se establecía de forma específica, en el apartado séptimo del mismo, que los acuerdos aquí recogidos (se refería a los precedentes y a los posteriores) no suponen que vaya a alcanzarse necesariamente un acuerdo definitivo sobre el plan de empresa y el correspondiente contrato programa. Y seguía: Las negociaciones proseguirán en los próximos días. Por tanto, señorías, si queremos hacer un relato fidedigno, y sobre todo veraz, de los hechos y de los acontecimientos, tenemos que convenir que había unas bases previamente diseñadas y firmadas responsablemente, no sólo por el Gobierno de la nación, sino por los propios sindicatos firmantes del acuerdo, donde se establecía, de forma nítida y meridiana, que se firmaban unas bases y que no se hipotecaban unas posibles negociaciones que, por otro lado, eran necesarias para redondear las negociaciones del futuro del carbón.

Se ha dicho también por parte de algunos portavoces en otros foros, no esta tarde —y quiero incidir sobre este particular—, que se pretendía la liquidación de la minería. Quiero recordar, una vez más, la prontitud que, a juicio del Grupo Parlamentario Popular, ha tenido el Gobierno en su actuación, prontitud y sensibilidad social innegable. Prontitud publicando en el «Boletín Oficial del Estado», el 30 de diciembre de 1997, el real decreto por el que se establece el régimen de ayudas para la minería del carbón y el desarrollo alternativo de las comarcas mineras; y, a renglón seguido, prontitud cuando el 16 de enero de 1998 es el propio Consejo de Ministros el que aprueba las ayudas a la minería del carbón, afectando a 77 empresas y supe-

rando los 85.000 millones de pesetas. Pero hay dos debates que, a juicio del Grupo Parlamentario Popular, ni queremos ni entendemos que se deben disociar. Me estoy refiriendo a los aspectos salariales, a los aspectos de recolocaciones, a los aspectos de bajas incentivadas, a los aspectos de convenio colectivo en definitiva y, de otro lado, al nuevo Plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras. En este sentido queremos decir, por lo que se refiere a este aspecto, que estamos ante un acuerdo histórico sin precedentes conocidos en nuestro país. El Plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras va a aportar la diversificación y los empleos alternativos que tanto necesitamos en el Principado de Asturias y en otras autonomías afectadas por la industria del carbón. En este Plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras hay dos presidentes de comunidades autónomas que han firmado el protocolo de desarrollo y el marco procedimental adecuado para su seguimiento y cumplimiento. Me estoy refiriendo al presidente de Castilla y León y al presidente del Principado de Asturias, que ayer mismo firmaba, con el ministro Piqué, el protocolo de acuerdo, por lo que al Principado de Asturias se refiere.

Este desarrollo alternativo de las comarcas mineras traslada esperanza y futuro a la comunidad autónoma asturiana y al resto de las comunidades autónomas afectadas por la reducción de un producto que claramente está en crisis desde hace no pocos años. Nosotros valoramos muy significativamente que haya dotaciones presupuestarias —insisto y remarco presupuestarias— con transparencia, que facilitan el conocimiento y la disponibilidad de los dineros que aprueban las Cámaras, el Congreso y el Senado, que haya una buena dotación y desarrollo de infraestructuras, con aportación de hasta 50.000 millones de pesetas/año durante los ocho años de vigencia del convenio; que haya también una aportación de hasta 5.000 millones de pesetas para enseñanza y formación profesional durante los ocho años de vigencia del plan con un máximo de 40.000 millones de pesetas y que haya, finalmente, una aportación de 10.000 millones de pesetas anuales durante los ocho años de vigencia del plan, con un total de 80.000 millones, para financiar proyectos empresariales generadores de empleo alternativo en las cuencas mineras asturianas y otras comunidades autónomas.

No se puede ni se debe escatimar reconocimientos a un acuerdo y a un plan alternativo que manifiesta bien a las claras la sensibilidad social que ha demostrado el Gobierno de la nación con las comarcas afectadas por la producción de carbón. Se han hecho algunas afirmaciones referidas a la situación actual de la minería del carbón. Quiero recordar que desde hace tiempo se cerraban año tras año bastantes pozos en la empresa pública de Hunosa; por tanto, el proceso de reducción y reconversión, aunque no de forma clara ni de forma transparente, no la ha iniciado, a nuestro juicio ni a juicio de la verdad, el Gobierno del Partido Popular. Lo que sí ha iniciado el Gobierno del Partido Popular es una apuesta por el futuro sin precedentes y una profesionalización en la gestión y en la gerencia de las empresas. Quiero hacer referencia específicamente al gran profesional que está al frente de la empresa pública Hunosa, que ha demostrado no solamente conocer el sec-

tor, sino gestionarlo con acierto y sensibilidad. No son los precedentes que había al frente de la gerencia de Hunosa y SS. SS. lo saben, lo recuerdan y lo conocen igual que yo. Desde el Partido Popular se siguen haciendo votos por esa profesionalización y nos parecen acertadísimas las palabras del ministro Piqué cuando decía que los datos, la cuenta de resultados de Hunosa, no avala que Hunosa sea una empresa. Con carácter previo a la celebración de la Comisión de Industria, le decía a él y a otros miembros de esta Comisión que no sólo hay que estar al tanto de la cuenta de resultados, sino también —permítaseme la expresión— de los resultados sociales y, por tanto, del saldo social que esta operación implica. Sé y sabemos que ésta es la preocupación del Ministerio, que ha puesto todo su empeño en firmar un buen plan, que ha logrado un acuerdo con los sindicatos sin demasiados precedentes conocidos y, por supuesto, hubiésemos hecho votos para que se hubiese negociado todo alrededor de la Mesa.

En Asturias hemos vivido quince días de una importante convulsión social y desde el Grupo Parlamentario Popular no apoyamos aquellos mecanismos digamos colaterales de negociación. Dijimos allí y aquí que la negociación, tal como establecía el acuerdo firmado en mayo, debería seguir y continuar alrededor de la mesa de negociación. Celebramos el acuerdo firmado hoy con los sindicatos y que, con el impulso del Ministerio de Industria, se haya logrado un excelente acuerdo para la minería del carbón. Específicamente, si me lo permiten SS. SS. por mi condición de diputada por Asturias, es algo que se valora de forma extraordinaria en el Principado de Asturias, donde hay una satisfacción yo diría que generalizada; voy a matizar, casi generalizada. De todas maneras, todos valoramos y celebramos el acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, tiene la palabra para un turno de réplica.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA** (Piqué i Camps): En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento por todas las intervenciones, por el tono en que se han producido, absolutamente coherente con la relevancia del tema que hoy se trata.

A lo largo de mi intervención he intentado dejar claro que no se trata de un problema ni de una cuestión que se pueda exponer ni plantear en términos simples y que tampoco tiene soluciones simples, sino que es un problema extremadamente complejo, que tiene unas raíces muy profundas, históricamente hablando, desde su punto de vista temporal y en las propias mentalidades y comportamientos que se han ido cristalizando en un largo período de tiempo. Por consiguiente, para aquellas opiniones que a veces se manifiestan, en particular desde ámbitos que utilizan estrictamente argumentos economicistas, el problema está suficientemente claro desde el punto de vista económico y la única solución posible sea una solución de estricta racionalidad económica. He dado suficientes argumentos, y han ido saliendo otros a lo largo de las intervenciones de los diferentes portavoces, que justifican que, en la aproximación a toda esta cuestión, se requiere responsabilidad,

complejidad y tener en cuenta todos los elementos en presencia.

Voy a referirme a algunas de las cosas que se han dicho y, empezando por la intervención de la diputada señora Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, debo decir que ha resumido de manera muy precisa todo aquello que está en el trasfondo de la actuación del Gobierno en relación con el problema de la minería del carbón y, en particular, en Asturias. Se trata de poner énfasis en el futuro, de hacer una apuesta por el futuro, y no seguir con estrategias defensivas de lo existente, que al final se han mostrado claramente insuficientes para dotar de expectativas positivas, esperanzadoras y de futuro a los ciudadanos y, en particular, a los asturianos. A ese convencimiento hemos llegado todos al final, incluidos los trabajadores de la minería del carbón y los sindicatos que los representan. Sabemos que no se puede basar el futuro de Asturias ni el de las comarcas mineras, aunque sólo sea eso, en la minería del carbón. Hay que hacer un esfuerzo para buscar alternativas y para ir generando otras iniciativas empresariales, que vayan permitiendo asumir adecuadamente, de manera razonable, lo que es el declive inevitable del sector del carbón.

Para eso hay que buscar bien los tiempos, hay que precisarlos y hay que comprometerse. Porque ha habido un discurso habitual, que es el de que hay que ir ajustando el sector del carbón y hay que ir buscando alternativas, pero hay que poner los instrumentos reales, efectivos, objetivos, para que esas alternativas nazcan. Y hasta ahora el ajuste en el sector del carbón sólo se ha hecho, prácticamente, en el empleo. Se han perdido miles de puestos de trabajo en los últimos años en ese sector y ello no ha ido asociado a unas disminuciones de producción coherentes ni a una creación de alternativas empresariales, de alternativas económicas, con una mínima consistencia.

Creo que ésa es la apuesta del momento, que no es una apuesta fácil. Antes, el diputado representante de Convergència Unió, señor Sánchez i Llibre, nos hablaba de otras experiencias sobre la diversificación del sector del carbón que ha podido haber en Europa. Supongo que no se trata en esta sesión de explicitarlas, pero he de decir que ha habido experiencias positivas en Gran Bretaña, en Francia, en Alemania; también ha habido alguna experiencia positiva concreta en nuestro país, en relación con la reestructuración del sector de pequeñas comarcas asociadas a la minería del carbón, por lo que hay que estar en esa línea, pero lo más importante, desde mi punto de vista, además de aprovechar estas experiencias y no perder de vista este camino, es generar las condiciones necesarias para que surjan nuevas iniciativas. Por eso, es vital centrar el esfuerzo en la creación de infraestructuras que mejoren las comunicaciones, que mejoren el urbanismo de esas zonas, que mejoren una situación en general de aislamiento. No hace falta visitar las cuencas mineras asturianas para darse cuenta de los límites físicos que para el desarrollo suponen, desde el punto de vista geográfico; hace falta hacer un esfuerzo en formar el capital humano y en dar a los jóvenes unas expectativas distintas a intentar buscar empleo en un sector que nunca más lo va a crear o que lo va a crear, en términos netos, en cifras muy negativas y, al mismo

tiempo, seguir apoyando proyectos empresariales. Ésa es la gran apuesta que está haciendo el Gobierno. No es garantía de éxito, porque el éxito no tiene que venir de la creación de condiciones necesarias, que eso sí es responsabilidad del Gobierno, sino que depende de la propia vitalidad de las sociedades a las cuales se dirigen esas medidas; pero yo creo que podemos tener confianza en que la sociedad asturiana efectivamente aproveche esta oportunidad, que es una oportunidad —el adjetivo se suele utilizar demasiado a menudo— realmente histórica para dar la vuelta a un proceso que en los últimos años ha sido claramente decadente; poco a poco iremos estando en condiciones de hacerlo.

Es cierto también que todos lamentamos que, cuando se producen conflictos de las características de los de las últimas semanas, haya afectados y en concreto lamentamos el fallecimiento de una persona que fue atropellada accidentalmente cuando participaba en la puesta en marcha de una barricada. Y es cierto también que después ha habido un herido de consideración, con la pérdida del globo ocular, y una serie de heridos. Obviamente, desde el punto de vista de la oposición, lo lógico es que se responsabilice del conflicto al Gobierno y que se diga que lo podría haber evitado, pero también es verdad que se puede hacer otro tipo de comentarios. Permítanme que les haga los siguientes. Les reto a que busquen ustedes alguna declaración del Gobierno —les reto sin ánimo de provocar, simplemente desde un punto de vista intelectual— en la que se diga que no se van a respetar los preacuerdos de mayo. El Gobierno siempre ha dicho —y este ministro en concreto— que el Gobierno va a defender los preacuerdos de mayo, en el contexto del Plan general del carbón y en el contexto de la Unión Europea, como es natural, porque otra cosa sería irresponsable. Cuando antes el portavoz socialista, señor Fernández, hacía referencia a este tipo de cuestiones, casi nos invitaba a que pasásemos de la Unión Europea. No lo hemos hecho nunca, ni lo estamos haciendo, ni lo vamos a hacer, pero es verdad que en la Comisión Europea, sus miembros, sus comisarios, sus funcionarios, tanto de nivel alto como de nivel medio, todos, son personas de una altísima profesionalidad. Por tanto, es, como mínimo, arriesgado hacer atribuciones de connivencia con altos funcionarios de la Comisión Europea. Como mínimo, repito, arriesgado. Yo creo que ése no es un camino adecuado, porque, además, en este caso concreto, yo doy fe de la excelente profesionalidad, del rigor y también de la flexibilidad en atender las circunstancias concretas del caso que nos afecta. Hay un pronunciamiento inicial de la Comisión; como es lógico, siempre es un pronunciamiento de máximos, que después se va adaptando a la realidad de una negociación, que necesariamente tenía que abrirse cuando todos tuviéramos un conocimiento mínimamente preciso de los costes de la reestructuración y del ajuste. Y eso sólo era posible saberlo cuando se pueden saber los costes asociados a las prejubilaciones, los costes asociados a la evolución del convenio colectivo, los costes asociados a la evolución de la planificación de la producción. Por ello, la posición del Gobierno fue muy clara desde el principio, y la de Hunosa y la de la SEPI, en el sentido de no levantarse

nunca de la mesa de negociación. La mesa de negociación ha estado siempre abierta, siempre, y no deja de resultar peculiar que, estando todos sentados en una mesa de negociación, se convoquen movilizaciones. Las movilizaciones se convocan normalmente para pedir la negociación o cuando la negociación está estancada, pero no cuando se está iniciando la misma. Y creo que todo el mundo puede entender que había aspectos por negociar, que se han estado negociando estos días, que, lógicamente, después tienen que trasladarse a la Comisión Europea y que desde luego las fechas entre el 25 de diciembre y el 7 de enero no parecían las más apropiadas.

Tengo que decir también que conviene matizar la naturaleza de las movilizaciones que se han producido. Antes hacía referencia el señor Santiso a que, desde un punto de vista estrictamente economicista, las huelgas de Hunosa no constituyen una presión para la empresa, no constituyen el tradicional elemento de presión para cualquier empresa normal, y que, al final, los perjudicados por no cobrar el salario correspondiente a las tres semanas últimas son los trabajadores. Yo, desde luego, lo lamento, insisto, lo lamento, pero formular una movilización sabiendo que en sí misma no es elemento de presión, hacerla cuando está la mesa de negociación en marcha y abierta a discutir, sabiendo además que no se pueden transmitir las conclusiones a la Comisión Europea hasta pasados unos días, lleva a que algunos creen que el elemento fundamental de presión es el desorden público. Y la responsabilidad del desorden público es de quien lo provoca, en términos objetivos.

Déjenme que les haga a todos ustedes una pequeña matización respecto a lo que ha sucedido desde el día 26 de diciembre, porque es verdad que hay una primera fase en la que el protagonismo de las movilizaciones y, por tanto, también de las alteraciones de orden público corre a cargo de las centrales sindicales y de los trabajadores de Hunosa y Figaredo. Es un movilización no virulenta, que lo que hace es impedir la entrada en los pozos; hay desplazamientos a la capital de Asturias, hay manifestaciones, se realizan cortes de tráfico, etcétera; pero hay una segunda fase, en la que el conflicto se radicaliza, como consecuencia de la participación en el mismo de personas más radicales ajenas a la minería: estudiantes, parados o pertenecientes a corrientes sindicales minoristas. Las acciones se inician en la madrugada, colocando barricadas a las que se prende fuego; se utilizan tirachinas cargados con rodamientos de acero y se lanzan piedras, cascotes y a veces incluso proyectiles con líquidos corrosivos. Esto ha generado unos cuantos heridos, entre ellos policías, por supuesto, estudiantes, el sociólogo que lamentablemente sufre la pérdida del globo ocular, un estudiante de 16 años, que formaba parte de un piquete en el interior del pozo María Luisa e iba encapuchado. Finalmente, tengo que decir también que, en virtud de la responsabilidad que ha ejercido el delegado del Gobierno, que ha cumplido muy bien su trabajo, se han realizado varias detenciones; menos de la mitad corresponden a trabajadores de Hunosa y Figaredo.

Todos debemos ser muy conscientes de la realidad del fenómeno y, a partir de ahí, procurar un ejercicio de futuro,

como reclamaba la señora Fernández. En una anterior interpelación en el Parlamento, el señor Fernández nos comentó que procurásemos entre todos no mirar el retrovisor, y yo se lo acepté en aquel momento. Yo le digo que voy a cumplir con lo que dije entonces y no voy a mirar por el retrovisor, voy a procurar mirar hacia el futuro. Por lo tanto, no me pararé en pretendidos incumplimientos, porque a mí me parece que ése es un debate que no nos interesa ni a los partidos de la oposición, ni a los partidos que dan apoyo al Gobierno, ni al propio Gobierno, pero que en primer lugar no interesa a la sociedad asturiana. Vamos a dejarlo, vamos a ver cuál es la situación y vamos a ver si entre todos apostamos para que este futuro que tenemos delante sepamos aprovecharlo. De ahí la relevancia de algo que ha mencionado la señora Fernández y que firmamos ayer para el caso de Asturias y el pasado viernes para el caso de Castilla y León y que en las próximas semanas se irá firmando para todas las comunidades autónomas afectadas por el proceso de reestructuración del carbón.

Hay que poner el énfasis en los proyectos, en la creación de empleo, en las nuevas alternativas empresariales, en las nuevas alternativas económicas y, desde luego, hay que poner el énfasis en que los acuerdos se cumplan y se cumplan de verdad en su totalidad a través de un seguimiento, como antes decía, exhaustivo, preciso, regular, que poco a poco vaya transformando un sector que hasta ahora

no se movía por componentes empresariales hacia un sector que, si quiere sobrevivir, y desde luego el Gobierno así lo desea, tiene que basarse cada vez más en la eficiencia y en la competitividad. Ésa es la apuesta del Gobierno. El Gobierno no tiene el menor interés en profundizar en la polémica respecto a la responsabilidad de las movilizaciones, y he dado mis opiniones; creo que eso no resulta de utilidad ni probablemente tenga un contenido positivo. Lo que tiene un contenido positivo es que hemos conseguido y estamos consiguiendo constantemente acuerdos, difíciles, complicados, con las organizaciones sindicales, que generan, además, al margen de los disturbios de los últimos días, un clima de tranquilidad social, de paz social, que, es el único posible si de verdad queremos que vayan surgiendo otras posibilidades económicas y de futuro para las zonas afectadas. Ésa es la posición del Gobierno y de esa posición no le va a mover nadie.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, no habiendo más asuntos que tratar en la sesión de esta tarde, levanto la sesión y ruego a los portavoces que se acerquen un momento a la mesa.

Eran las cinco y cincuenta y cinco minutos de la tarde.